

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 2.ª

CIRCULARES

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en circular telegráfica núm. 32 del año actual, de 30 del mes de octubre, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Como aclaraciones al Decreto de 9 de octubre sobre normas para elecciones municipales, y al amparo del art. 54 del mismo, comunico a V. E. deberá tener en cuenta las siguientes: Punto. Como aclaración último párrafo art. 14, significa a V. E. que en los casos de los números 2.º y 3.º del art. 13 no será necesario acompañar declaración jurada del interesado en la que se manifieste acepta candidatura, cualquiera que sea el supuesto, y menos aún cuando la propuesta se efectúe contra o sin la voluntad del candidato, caso que legalmente puede producirse, sobre facultad para proponer candidatos ex Diputados provinciales y ex Concejales, se aclara que quienes hubiesen desempeñado estos cargos con anterioridad 18 julio 1936 están facultados para ejercitar derecho siempre no estén afectados por Ley 19 febrero 1939. Punto. Con tal fin, Secretarios Diputaciones y Ayuntamientos deberán remitir máxima urgencia a Juntas municipales Censo relaciones certificadas siempre que existan datos de nombre y apellidos todos los que vivan y hayan sido Diputados provinciales o Concejales en plazo anterior de veinte años. Punto. (Artículo 20), Presidente y Adjuntos, en supuestos apartados b) y e), deberán saber leer y escribir. Punto. (Artículo 43), Presidente Junta municipal Censo convocará Concejales grupos familiar y sindical, comprendidos los no renovables y los electos para elección del tercer grupo; en el caso de producirse empate en la elección del tercer grupo deberá resolverse en favor del candidato de mayor edad.»

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.137)

Como ampliación a mi Circular fecha 22 de octubre próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 24 del mismo, en relación a los impresos y material que los Ayuntamientos deben facilitar a las Juntas municipales del Censo, para la celebración de las elecciones, se determina que dicho material consistirá en lo siguiente:

- 1.º Credencial de candidato.
- 2.º Idem de Presidente de Mesa.
- 3.º Idem de Adjunto.
- 4.º Idem de Suplente.

- 5.º Acta de escrutinio general.
- 6.º Idem de constitución de Mesa.
- 7.º Idem de votación.
- 8.º Certificado del Acta de escrutinio general.
- 9.º Idem id. id. de constitución de Mesa.
- 10.º Idem id. id. de votación.
- 11.º Relación duplicada de votantes.
- 12.º Boletos acreditativos de haber votado.
- 13.º Oficio de envío documental a la Junta.
- 14.º Sobres diversos para custodia y remisión.
- 15.º Sello en caucho del Colegio electoral.
- 16.º Estampilla de «votó» para tarjetas blancas de Abastecimiento u otros documentos oficiales de identidad.

Madrid, 2 de noviembre de 1951.—El Gobernador civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.136)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de modificación del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Interior, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de octubre último, como consecuencia de haber sido estimadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda las reclamaciones formuladas contra la Ordenanza núm. 13 que regula la tasa sobre inspección y reconocimiento de artículos alimenticios, aprobada por la Corporación municipal para regir en el vigente ejercicio.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la ley de Régimen Local vigente, se anuncia al público para que durante el expresado plazo de quince días hábiles, pueda interponer las reclamaciones que estime convenientes, en la forma y condiciones que se indican en los artículos 656 y 657 del expresado Cuerpo legal.

Madrid, 3 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas (Rubricado.)

(O.—18.540)

MINISTERIO DE COMERCIO

Providencia concediendo a don Ramón de Campoamor y Freire plazo para vista y alegaciones en el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria de 10 de enero de 1951

En el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por don Ramón de

Campoamor y Freire contra resolución de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria de 10 de enero de 1951, se concede al interesado, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Ley de 19 de octubre de 1889 y en el artículo 18 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de este Ministerio de 14 de junio de 1935, un plazo de veinte días para que, dentro de él, si así lo desea, pueda tomar vista del expediente en la Sección de Recursos de este Ministerio, desde las once a las trece horas, una vez se haya provisto de la correspondiente ficha en la oficina de Información, y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus pretendidos derechos; significándole que de no comparecer personalmente, quien lo haga en su nombre, deberá justificar su representación con poder bastante.

Madrid, 24 de octubre de 1951.—El Oficial Mayor, M. Martín Sastre.

(G. C.—4.972)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

Autorizando a don Domingo Monasterio López-Salaberry para ejecutar obras de defensa de la finca denominada «Soto de las Coronas», en término de Ribas y Vaciamadrid (Madrid)

Visto el expediente incoado por don Domingo Monasterio López-Salaberry, para ejecutar obras de defensa de la finca de su propiedad denominada «Soto de las Coronas», en término de Ribas y Vaciamadrid (Madrid), contra las avenidas del río Jarama, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a don Domingo Monasterio López-Salaberry la ejecución de las obras de defensa contra las aguas del río Jarama, de la finca de su propiedad denominada «Soto de las Coronas»; así como ocupar los terrenos del dominio público necesarios para aquel fin, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base para la tramitación de esta autorización, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Valcárcel en 15 de octubre de 1947, con las modificaciones que resulten de la aplicación de estas condiciones y con las que autorice introducir los Servicios Hidráulicos del Tajo, bien por su iniciativa o por petición del concesionario, que no alterando la esencia de la concesión la mejore.

Segunda. El depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público se ampliará al 3 por

100 y quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelta una vez haya aprobado la Superioridad el acta de reconocimiento final de las obras.

Tercera. Las obras deberán comenzar dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado» y terminarán en el de un año, contado a partir de la misma fecha, siendo obligación del concesionario comunicar por escrito a los Servicios Hidráulicos del Tajo el comienzo y terminación de las obras, así como todo incidente que deban conocer dichos Servicios; no pudiendo empezar la explotación de las obras y considerarse autorizadas sin que haya sido aprobada por la Superioridad el acta de reconocimiento final, en la que se hará constar si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en estas condiciones.

Cuarta. Los Servicios Hidráulicos del Tajo quedan encargados de la inspección de las obras durante su ejecución y su conservación, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que dicha inspección origine, que deberán ser abonados en la forma reglamentaria a dichos efectos.

Quinta. Esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las disposiciones de carácter social, fiscal y administrativo que estén en vigor o se dicten y le sean aplicables.

Sexta. Esta autorización se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero, y dejando a salvo el derecho de propiedad, debiendo conservarse o reponerse las servidumbres legales si quedaran interrumpidas con la ejecución de las obras.

Séptima. Esta autorización caducará por el incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos por la ley general de Obras Públicas, procediéndose para la declaración de la caducidad y consecuencias de acuerdo con dicha Ley y Reglamento para aplicación de la misma.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, de Orden del excelentísimo señor Ministro le comunico para su conocimiento y el del interesado, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 24 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, firmado: Manuel Antón (rubricado).

Al pie se lee: Sr. D. Domingo Monasterio López-Salaberry, paseo de la Castellana, 80, Madrid. (D. E-87.)

Es copia: El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.073)

(O.—18.531)

Juntas Municipales del Censo Electoral

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Por el presente se hace saber que, en cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951, sobre convocatoria de elecciones municipales, esta Junta ha acordado designar para Colegio electoral el local de la Escuela de niñas de esta población, por constar de Distrito y Sección única.

Fresnedillas de la Oliva, 24 de octubre de 1951.—El Juez de paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, Evaristo Ventura.

(G. C.—4.983) (X.—1.097)

MECO

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta Municipal del Censo Electoral se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única: Escuela de niños, plaza de Ramón y Cajal, núm. 2.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Meco, a 25 de octubre de 1951.—P. el Presidente (ilegible).

(G. C.—4.982) (X.—1.098)

VENTURADA

Don Julián Verdugo Alguacil, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Venturada.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión del día 22 del actual, designó como locales de los Colegios electorales de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el mismo, y como Oficinas de Correos en que cada Sección habrá de entregar los pliegos electorales, los siguientes:

Distrito único, Sección única: Escuela vieja, en el piso bajo del Ayuntamiento.

Oficina de Correos en que cada Sección habrá de hacer entrega de los pliegos electorales: Venturada.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo prevenido en la ley Electoral y demás disposiciones vigentes, libro el presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Venturada, a 23 de octubre de 1951.—El Secretario, Julián Verdugo Alguacil. — Visto bueno: El Presidente, Vicente Torres.

(G. C.—4.976) (X.—1.104)

GETAFE

Don Miguel González Gómez, Secretario del Juzgado comarcal de Getafe (Madrid), y como tal, de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa.

Doy fe: Que en cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951, se celebró sesión por esta Junta Municipal, de la que se levantó la siguiente

Acta.—Presidente, don Enrique Cervera Butragueño. Vocales: Don Lino Martín Vara, don Antonio Berrocal García, don Juan Benavente, don Francisco García Mora, don Gregorio Pleite Vargas, don Pablo Castro Benavente.—En Getafe, a 22 de octubre de 1951.—Siendo las diecisiete horas, y previamente convocados, se reúnen en el local de este Juzgado comarcal, bajo la presidencia de don Enrique Cervera Butragueño, y asistidos de mí, el Secretario, los señores componentes de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa que al margen se expresan.

Declarada abierta la reunión y dada cuenta de la orden telegráfica de la Junta Provincial para la designación de locales de cada Colegio para las próximas elecciones municipales, de acuerdo con las disposiciones vigentes y recabados de la Alcaldía los informes necesarios, previa deliberación, los señores Vocales acuerdan por unanimidad designar los locales en la forma siguiente:

Distrito Norte. — Sección primera: Colegios Escolapios, calle de Leganés, número 6. Sección segunda: Calle de

Madrid, núm. 50, Escuela. Sección tercera: Calle del Cerro, núm. 1, Auxilio Social.

Distrito Sur.—Sección primera: Calle de Eugenio Serrano, 14. Sección segunda: Calle Concepción, núm. 3. Sección tercera: Calle del Almendro, núm. 4. Sección cuarta: Calle de los Mártires, número 19.

Con lo cual se levantó la sesión a las dieciocho horas, extendiéndose la presente acta, que, previa lectura y conformidad, firman todos los asistentes, de que doy fe.—E. Cervera. — Lino Martín.—A. Berrocal.—Juan Benavente.—Gregorio Pleite.—F. García Mora. — Pablo Castro.—Miguel González. (Todos rubricados.)

Concuerda fielmente con su original, y para que conste pongo el presente en Getafe, a 22 de octubre de 1951.—El Secretario, Miguel González.

(G. C.—4.975) (X.—1.105)

QUIJORNA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección primera.—Escuela Nacional mixta.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Quijorna, a 25 de octubre de 1951.—El Presidente, Natalio Rodríguez.

(G. C.—5.043) (X.—1.128)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Calle de Velázquez, número 2 (Escuela de niños).

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Villanueva de la Cañada, a 28 de octubre de 1951.—El Presidente, Maximino González.

(G. C.—5.042) (X.—1.129)

GALAPAGAR

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Escuela del Hogar, calle Procesiones, núm. 8.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Galapagar, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.041) (X.—1.130)

BECERRIL DE LA SIERRA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única.—Calle de las Eras, núm. 1 (Escuela Nacional de niños).

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Becerril de la Sierra, a 25 de octubre de 1951.—El Presidente, Jacinto Sánchez.

(G. C.—5.040) (X.—1.131)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito Plaza, Sección primera.—Sala primera de niñas del Grupo escolar de esta Villa.

Sección segunda.—Sala primera de párvulos de dicho Grupo.

Distrito Corredera, Sección primera.—

Sala segunda de párvulos de referido Grupo.

Sección segunda.—Sala segunda de niñas de expresado Grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

San Martín de Valdeiglesias, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.033) (X.—1.133)

PINILLA DEL VALLE

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Local Escuela unitaria de niños, avenida del Río, núm. 2.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Pinilla del Valle, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente, Ildefonso Vera.

(G. C.—5.039) (X.—1.132)

CAMPO REAL

Don Alfonso León Sánchez-Tona, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Campo Real (Madrid).

Hago saber: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, en sesión celebrada en el día hoy, ha acordado designar los locales siguientes para Colegios electorales en las elecciones municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 del actual:

Distrito único, Sección única: Grupo Escolar, plaza del Cristo, núm. 8, planta baja.

Campo Real, 25 de octubre de 1951.—El Presidente, Alfonso León.

(G. C.—4.997) (X.—1.112)

CIEMPOZUELOS

Don Francisco García Mora, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Doy fe: Que esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1951, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 25 de noviembre próximo para la renovación de un tercio de la Corporación municipal, los siguientes:

Distrito primero, Soledad.—Sección única: Escuela de niños, P. Bajo.

Distrito primero, Consuelo.—Sección primera: Escuela de niños, P. Alto. Sección segunda: Escuela de niños, P. Alto.

Distrito primero, Centro.—Sección única: Depósito municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951 y para general conocimiento, y firmo el presente, que visa y sella el señor Presidente en Ciempozuelos, a 26 de octubre de 1951.—El Secretario, Francisco García Mora.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

(G. C.—4.994) (X.—1.111)

BATRES

Como Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo de Batres

Certifico: Que esta Junta de mi presidencia ha acordado designar para Colegio Electoral de la Sección única de este único Distrito, el local Escuela sito en la calle del Castillo, núm. 6, donde tendrán lugar las próximas elecciones que han de celebrarse.

Batres, 27 de octubre de 1951.—El Presidente, José Marqués.

(G. C.—4.995) (X.—1.110)

ARANJUEZ

Relación certificada de los locales donde han de constituirse los Colegios para la designación de Concejales por elección de vecinos cabezas de familia:

Distrito núm. 1 (Norte):

Sección primera: Colegio núm. 1. Sección segunda: Colegio núm. 2. Sección tercera: Colegio núm. 3. Sección cuarta: Colegio núm. 4.

Distrito núm. 2 (Oriente):

Sección primera: Colegio núm. 9. Sección segunda: Colegio núm. 10.

Distrito núm. 3 (Mediodía):

Sección primera: Colegio núm. 12. Sección segunda: Colegio núm. 12. Sección tercera: Colegio núm. 13. Sección cuarta: Colegio núm. 13.

Distrito núm. 4 (Occidente):

Sección primera: Colegio núm. 5. Sección segunda: Colegio núm. 6. Sección tercera: Colegio núm. 7.

Aranjuez, 23 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Presidente (ilegible).

(G. C.—4.992) (X.—1.114)

CASARRUBUELOS

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única: Escuela Nacional de niños, situada en la calle del General Mola, núm. 10.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Casarrubuelos, a 26 de octubre de 1951.—El Presidente, Tomás Vara.

(G. C.—4.996) (X.—1.109)

EL BERRUECO

Esta Junta Municipal del Censo Electoral ha designado para Colegio electoral el Ayuntamiento de esta Villa.

El Berrueco, 23 de octubre de 1951.—El Juez de paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, Narciso Montero.

(G. C.—3.998) (X.—1.172)

PINTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951, esta Junta Municipal del Censo Electoral ha dispuesto que los locales para los Colegios electorales de esta Villa sean los siguientes:

Distrito primero, Audiencia.—Sección primera: Grupo Escolar «Onésimo Redondo», calle de Buenavista, núm. 2. Sección segunda: Asilo de Ancianos, calle de Don Pedro Faura, núm. 2.

Distrito segundo, San Francisco.—Sección única: Asilo de Ancianas, paseo de Dolores Soria, núm. 2.

Pinto, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente, Juan de Galdo.

(G. C.—5.008) (X.—1.162)

PEZUELA DE LAS TORRES

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única: Antigua Escuela de niños, plaza de José Antonio, núm. 1.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Pezuela de las Torres, a 25 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.007) (X.—1.163)

FUENLABRADA

Don Fermín Hernández Montero, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Fuenlabrada.

Certifico: Que en el libro correspondiente a las actas de la Junta Municipal del Censo existe una que, copiada a la letra, dice así:

«En Fuenlabrada, a 25 de octubre de 1951.—Bajo la presidencia del señor Juez de paz de esta Villa, don Daniel Carrillo Martín, como Presidente de dicha Junta, se reúnen los Vocales de la misma.

Abierto el acto, se da lectura del Decreto de 9 de octubre de 1951, que impone como primer trámite la designación de locales o Colegios electorales en los que deban celebrarse la votación convocada para las elecciones municipales.

Resultando que este término se compone de dos secciones contenidas en dos distritos, después de ligera deliberación de la Junta, acuerda designar para Colegios electorales de la votación de los días señalados los siguientes locales:

Distrito primero, Sección única: Colegio de niños de la calle del General Varela.

Distrito segundo, Sección única: Colegio de niños de la calle del 2 de Noviembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se acuerda publicar la anterior designación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, levantando la sesión; de lo que yo, el Secretario, certifico.

Y para que así conste expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Fueñabrada, a 26 de octubre de 1951.—El Secretario, Fermín Hernández.—Visto bueno: El Presidente, Daniel Carrillo.

(G. C.—5.045) (X.—1.126)

VELILLA DE SAN ANTONIO

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única: Grupo Escolar, situado en la avenida de José Antonio, número 22.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Velilla de San Antonio, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.044) (X.—1.127)

VILLAVERDE DE MADRID

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó designar como Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 25 de noviembre de 1951 los siguientes locales:

Término municipal de Villaverde

Distrito primero:

Sección primera: Plaza Isabel II (Casa Ayuntamiento).

Sección segunda: Calle de la Iglesia, número 1.

Sección tercera: Calle del Barco, número 16.

Sección cuarta: Calle Parvillas, número 2.

Distrito segundo:

Sección primera: Calle Simón González, núm. 2.

Sección segunda: Colonia San Fermín (Grupo Escolar).

Sección tercera: Calle Principal, sin número.

Sección cuarta: Barrio Orcasitas (Colegio Maristela).

Distrito tercero:

Sección primera: Calle Isabelita Usera, núm. 4.

Sección segunda: Calle Valdenarros, número 42.

Sección tercera: Calle Dolores Barranco, núm. 47.

Sección cuarta: Calle Cándido Egozabal, núm. 16.

Sección quinta: Calle Isabelita Usera, número 59.

Sección sexta: Colonia Almendrales (Grupo Escolar).

Distrito cuarto:

Sección primera: Calle Martínez Seco, número 2.

Sección segunda: Calle del Carmen, número 14.

Sección tercera: Calle María Orué, número 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951.

Villaverde, a 20 de octubre de 1951.—El Presidente, Ramón Laborda.

(G. C.—4.974) (X.—1.106)

ALDEA DEL FRESNO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, la Junta Electoral de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, designó como local para verificarse las próximas elecciones municipales el de la Escuela de este Municipio, sita en plaza de la Constitución, número 6.

Aldea del Fresno, a 26 de octubre de 1951.—El Juez de paz, Fernando Teresa.

(G. C.—4.990) (X.—1.116)

BRAJOS

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única, Distrito único: Escuela de niños, sita en la plaza de Calvo Sotelo, núm. 1.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Brajos, a 26 de octubre de 1951.—El Presidente, Manuel Sedano.

(G. C.—4.989) (X.—1.117)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

La Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado designar el local de párvulos del Grupo Escolar de esta Villa para la constitución del Colegio Electoral en las próximas elecciones.

Villanueva del Pardillo, a 25 de octubre de 1951.—El Presidente, Maximino Lozano.

(G. C.—4.991) (X.—1.115)

MOSTOLES

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó por unanimidad designar los siguientes locales para instalar los Colegios electorales:

Sección primera: Emitirá el voto en el local de la Escuela Nacional de niñas, que tiene su entrada por la plaza del Cura.

Sección segunda: Emitirá el voto en el local de la Escuela Nacional de párvulos, que tiene su entrada por la calle de Ordóñez.

Lo que se publica en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 10 del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 9 de los corrientes.

Móstoles, a 25 de octubre de 1951.—El Presidente, E. Francos.

(G. C.—4.993) (X.—1.113)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única.—Colegio único, sito en la plaza de José Antonio, núm. 1, planta baja izquierda.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Los Santos de la Humosa, a 26 de octubre de 1951.—El Presidente, Teodomiro Plaza.

(G. C.—5.084) (X.—1.180)

CAMARMA DE ESTERUELAS

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—La Escuela de niños, sita en la calle de Daganzo, de esta Villa, núm. 2.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Camarma de Esteruelas, a 26 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.083) (X.—1.181)

EL ALAMO

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Escuelas unitarias de niños.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

El Alamo, a 25 de octubre de 1951.—El Presidente, Juan Cazorla.

(G. C.—5.089) (X.—1.175)

VALDEPIELAGOS

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual,

que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—En la Escuela Nacional mixta de esta población, sita en el edificio de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Valdepiélagos, a 25 de octubre de 1951.—El Presidente, Gabriel González.

(G. C.—5.088) (X.—1.176)

VILLAMANTA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única.—Escuela de niños, sita en la plaza del Generalísimo.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Villamanta, a 23 de octubre de 1951. El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.087) (X.—1.177)

PELAYOS DE LA PRESA

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Planta baja del Ayuntamiento, donde se encontraban las Escuelas anteriormente.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Pelayos de la Presa, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente, Melitón Hernández.

(G. C.—5.086) (X.—1.178)

OTERUELO DEL VALLE

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Local Escuela, calle Real, núm. 28.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Oteruelo del Valle, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente, Julio Sanz.

(G. C.—5.038) (X.—1.134)

GARGANTA DE LOS MONTES

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Sala de clase de la Escuela Nacional mixta.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Garganta de los Montes, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente, Guillermo Alonso.

(G. C.—5.037) (X.—1.135)

LA SERNA DEL MONTE

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Designando el local de la Escuela de este Municipio para la celebración de las elecciones del día 25 de noviembre del año 1951.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

La Serna del Monte, a 26 de octubre de 1951.—El Presidente, Francisco Carrero.

(G. C.—5.036) (X.—1.136)

ALAMEDA DEL VALLE

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de

elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Local Escuela unitaria de niños, calle Grande, núm. 31.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Alameda del Valle, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente, Federico Sanz.

(G. C.—5.035) (X.—1.137)

ORUSCO

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única.—Plaza del Generalísimo, antigua Escuela de niños.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Orusco, a 26 de octubre de 1951.—El Presidente, P. O., el Secretario (ilegible).

(G. C.—5.032) (X.—1.139)

CUBAS

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto de 9 de octubre del año actual, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha reunido y acordado fijar la siguiente relación de locales donde habrán de instalarse los Colegios electorales:

Sección única.—Escuela Nacional, situada en la calle del Sagrado Corazón, número 7.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Cubas, a 27 de octubre de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—5.032) (X.—1.140)

AYUNTAMIENTOS

TORREJÓN DE VELASCO

El 11 del mes de noviembre se celebrará subasta para el arriendo de los aprovechamientos de pastos en Los Prados, de este Municipio, por el plazo de tres años y tipo de pesetas 35.000 anuales, con arreglo al pliego expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrejón de Velasco, a 25 de octubre de 1951.—El Alcalde, Mariano Bravo.

(G. C.—4.961) (O.—18.515)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el concurso de limpiezas de esta población, durante la temporada de enero de 1952 a 31 de diciembre de 1953, se han expuesto por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guadarrama, 19 de octubre de 1951. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.962) (O.—18.514)

COLMENAR VIEJO

Don Antonio Torres Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de las basuras depositadas en los estercoleros municipales, se expone al público durante un plazo de ocho días para que contra el mismo puedan presentarse reclamaciones, a tenor del artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Colmenar Viejo, 22 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.963) (O.—18.513)

VILAVICIOSA DE ODON

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en estas Casas Consistoriales, y siempre que durante los diez primeros días del mismo no se presenten reclamaciones en contra de los pliegos de condiciones, que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, o que, presentadas, ha-

yan quedado resueltas definitivamente, tendrán lugar las siguientes subastas:

A las diez de la mañana, la de Puestos Públicos, Matadero y derechos de Degüello y Rodaje de Vehículos por vías municipales, por el tipo de 5.200 pesetas.

A las once, la de Carnes, Bebidas, Pescados y Mariscos finos, por el tipo de 20.250 pesetas.

A las doce, la del 10 por 100 sobre consumiciones, por el tipo de 16.250 pesetas.

A las trece, la de 5 céntimos litro de vino y Usos y Consumos de la tarifa quinta, por el tipo de 16.250 pesetas.

Si por cualquier causa resultaren desiertas, se celebrará una segunda al día siguiente de transcurridos diez de aquélla, en el mismo sitio y hora, bajo las mismas condiciones del pliego y con la rebaja del 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Villaviciosa de Odón, a 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Luciano Arroyo.

(G. C.—4.966) (O.—18.511)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1952, queda expuesto al público por plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 y a los efectos del 656 de la ley de Régimen Local.

Villaviciosa de Odón, a 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Luciano Arroyo.

(G. C.—4.965) (O.—18.510)

Instruidos expedientes de habilitación de créditos y suplementos de crédito con y sin transferencia, números 1, del corriente año, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villaviciosa de Odón, a 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, Luciano Arroyo.

(G. C.—4.967) (O.—18.512)

VILLAREJO DE SALVANES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios formados para el próximo año de 1952, que a continuación se expresan:

Matrícula Industrial, por diez días.
Padrón y Listas de Edificios y Solares, por ocho días.

Padrón y Listas cobratorias de Automóviles, por quince días.

Villarejo de Salvanes, a 22 de octubre de 1951.—El Alcalde, P. A., Demetrio Pérez.

(G. C.—4.882) (X.—1.033)

CANENCIA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el tiempo reglamentario, los siguientes documentos para el próximo ejercicio de 1952:

Patente Nacional de Automóviles, Padrones y Listas.

Matrícula Industrial y Listas.
Padrones y Listas cobratorias de Urbana.

Canencia, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde, José Montoro.

(G. C.—4.883) (X.—1.032)

VILLACONEJOS

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios formados por el mismo para el próximo ejercicio de 1952, que a continuación se expresan:

Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Matrícula Industrial y Listas, diez días.

Padrones y Listas de Edificios y Solares, ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaconejos, a 23 de octubre de 1951. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.886) (X.—1.083)

PEDREZUELA

Al objeto de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se citan, formados para el ejercicio de 1942:

Padrones de Urbana y Listas cobratorias, por espacio de quince días.

Matrícula de Industrial y Lista cobratoria, por espacio de diez días.

Padrones y Listas cobratorias de la Patente de Circulación de Automóviles, por diez días.

Pedrezuela, a 17 de octubre de 1951. El Alcalde, Victoriano de la Morena.

(G. C.—4.888) (X.—1.084)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos cobratorios formados para el próximo año de 1952, que a continuación se expresan:

Padrón y Listas cobratorias de Automóviles, quince días.

Matrícula Industrial, diez días.

Padrón y Lista de Edificios y Solares, ocho días.

San Lorenzo del Escorial, 13 de octubre de 1951.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—4.887) (X.—1.085)

VILLAR DEL OLMO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por el plazo que se indica, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1952:

Padrones y Listas cobratorias de Edificios y Solares, por plazo de ocho días.

Matrícula Industrial y sus Listas cobratorias, por el plazo de diez días.

Transcurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

El Alcalde, F. Blanco.

(G. C.—4.890) (X.—1.086)

LEGANES

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1952, aprobadas por el Ayuntamiento, estarán expuestas al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, a los efectos de su examen.

Las reclamaciones se presentarán al delegado de Hacienda en el mencionado plazo de exposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 288 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Leganes, 22 de octubre de 1951.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—4.875) (X.—1.038)

PARLA

Se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al efecto de reclamaciones, los documentos contributivos y padrón de la Riqueza Urbana de este Municipio confeccionados para el próximo año 1952.

Parla, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.891) (X.—1.087)

Queda expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal, la Matrícula Industrial y de Comercio correspondiente al próximo año 1952.

Parla, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.892) (X.—1.088)

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio 1952, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Parla, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.893) (X.—1.089)

Confeccionado el Padrón para la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, de este Municipio, para el próximo año 1952, queda expuesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Parla, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.884) (X.—1.031)

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, con efectos tributarios para 1952, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Parla, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.879) (X.—1.036)

EL ESCORIAL

Se hallan expuestas al público para oír reclamaciones los siguientes documentos cobratorios correspondientes al año 1952:

Padrón y Lista cobratoria de Edificios y Solares, durante ocho días.

Padrón y Lista cobratoria de la Contribución Rústica, durante ocho días.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 19 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.880) (X.—1.035)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Los documentos cobratorios del Estado de este término municipal para el próximo año 1952, que al final se dirán, se hallan expuestos al público por los plazos que se indican para oír reclamaciones:

Matrícula de Industrial, por diez días.

Padrón y Listas cobratorias de Urbana, por ocho días.

Los Santos de la Humosa, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—4.881) (X.—1.034)

ROBLEDO DE CHAVELA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia a concurso libre la provisión de una plaza de sereno o vigilante nocturno municipal, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, más 2.000 pesetas en concepto de plus de carestía de vida. La provisión es a propiedad, y se hará con sujeción a lo prevenido en la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Orden de 30 de octubre de 1949.

Podrán tomar parte en el concurso todos los españoles mayores de veintidós años, que no excedan de cuarenta y cinco; que no padezcan defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo, y que, careciendo de antecedentes penales, demuestren su adhesión al Movimiento Nacional.

El concurso se celebrará a los treinta días naturales del que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo los solicitantes elevarán instancias al Ayuntamiento, a las que acompañarán:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

d) Y de adhesión al Movimiento.

Los solicitantes sabrán leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas, circunstancias que acreditarán en el examen práctico para el cual serán convocados ante el Tribunal, que resolviendo el concurso, elevará propuesta de nombramiento a la Alcaldía.

El concursante en quien recayera el nombramiento prestará servicio precisamente en la barriada de la Estación, de esta localidad.

Robledo de Chavela, 18 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—4.873) (O.—18.500)

CIEMPOZUELOS

Declaradas de urgencia por esta Corporación las obras de ampliación del pozón de abastecimiento de agua potable sito en el término municipal de Valdemoro, con arreglo al proyecto formado por la Jefatura de Minas de esta provincia, durante ocho días hábiles, a

partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse el correspondiente pliego de condiciones.

Ciempozuelos, 20 de octubre de 1951. El Alcalde, Angel Ortega.

(G. C.—4.874) (O.—18.499)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento nacional de San Sebastián de los Reyes (Madrid),

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión del día 23 de septiembre pasado, tiene acordadas las habilitaciones de créditos, cuyos detalles y conceptos se determinan en el respectivo expediente, y que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación del año último.

Lo que por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de octubre de 1951.—El Alcalde Presidente (ilegible).

(G. C.—4.876) (B.—18.498)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Asociación Nacional de Peritos y Técnicos Industriales de España y bajo el número 170, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 31 de agosto de 1951, que retiró el de la Comisión Municipal Permanente de 13 de junio precedente por el que se reconoció la facultad de realizar proyectos industriales a los Peritos industriales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.901)

Por el presente edicto se hace saber para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Cristóbal Guerrero Mañas y otros, y bajo el número 161, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 14 de agosto de 1951, que desestimó solicitud de los recurrentes de que se les asignara a auxiliares administrativos con el sueldo de 8.000 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.900)

Por el presente edicto se hace saber para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Prudencia Sáinz Trápaga y bajo el número 157, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 16 de mayo de 1951, denegatorio de licencia de apertura de taller de fornituras en la calle de Rafael Herrera, número 1.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.944)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Romualdo Gálvez Lozano, y bajo el número 114, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 16 de junio de 1951, denegatorio del recurso de reposición contra el decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente de 4 de mayo del corriente año, denegatorio de licencia de apertura por ampliación de una máquina combinada con motor de 1 H. P., en taller de carpintería, calle de Segovia, número 17.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—4.945)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancias de don Ramón Ibáñez Mier, contra don Ladislao Cret Marciano y Giuseppe Marino Rosello, sobre salarios, se ha acordado se cite a los demandados Ladislao Cret Marciano y Giuseppe Marino Rosello, cuyas paraderos se ignoran, para el día 19 de noviembre, y hora de las diez treinta, para que comparezcan ante esta Magistratura, sita en paseo del General Martínez Campos, núm. 23, para la celebración de los actos de conciliación y de juicio, en su caso; advirtiéndoles que es única convocatoria; que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de las partes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a los demandados Ladislao Cret Marciano y Giuseppe Marino Rosello, cuyo paradero es desconocido, expido el presente, que firmo en Madrid, a 31 de octubre de 1951.—El Secretario, P. S. (ilegible).
(G. C.—5.105) (I.—695)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación sobre despido y cantidad se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancia de Lucinda García Carnicero, contra la empresa Enrique Gabarrón y Rogelio López Soto, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 29 de septiembre de 1951.—Vistas por don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia de Lucinda García Carnicero, contra la empresa Enrique Gabarrón y Rogelio López Cobo, por el concepto de despido y cantidad; y

Fallo: Que admitiendo la demanda formulada por Lucinda García Carnicero contra Enrique Gabarrón y Rogelio López Cobo, sobre despido y salarios, debo declarar y declarar nulo e injustificado el despido de la primera por los últimos, condenando a éstos en forma solidaria a la readmisión de Lucinda García Carnicero en el puesto de trabajo que desempeñaba en 25 de junio de 1951, con abono de 1.052 pesetas por salarios dejados de percibir, o bien, con opción reservada a los demandados y resolución del contrato de trabajo, abonen éstos a aquélla la cantidad de 1.728 pesetas en concepto de indemnización por despido y sustanciación legal. Se condena asimismo a los demandados referidos al pago a Lucinda de 360 pesetas en concepto de liquidación de gratifica-

ciones legales y vacaciones.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura, previo depósito del importe de la condena y un 20 por 100 más, si recurrieren los demandados, dando cumplimiento a la Ley de 22 de diciembre de 1949.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Díaz Buisen (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, estando el señor Magistrado celebrando audiencia pública; doy fe.—Pablo de Fuenmayor (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rogelio López Cobo, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, en Madrid, a 16 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—5.076) (I.—694)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, se tramitan autos de alimentos provisionales a instancia de doña Remedios Merino García, contra don Pedro Martínez Muriñigo, en reclamación de alimentos provisionales, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que en su parte precisa dice así:

Sentencia

En Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal, seguido entre partes: de una, como demandante, doña Remedios Merino García, mayor de edad, casada, de esta vecindad, defendida por el Letrado don José Vázquez Richart y representada por el Procurador don Manuel Pintado Carballo; y de otra, como demandado, su marido don Pedro Martínez Muriñigo, de treinta años, empleado, en ignorado domicilio, que no se ha personado en autos, sobre alimentos provisionales,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Pedro Martínez Muriñigo a pagar a su esposa doña Remedios Merino García, por mensualidades anticipadas, la suma de trescientas pesetas mensuales en concepto de alimentos provisionales hasta que en el juicio declarativo correspondiente, si alguna de las partes lo promoviere, se fije definitivamente su cuantía.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado, a instancia de parte, en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Pacheco (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a don Pedro Martínez Muriñigo expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.
(C.—6.487)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos promovidos por doña Antonia Fapias Gómez, contra la Compañía de Seguros «La Urbana y El Sena», don Ignacio Ecija González, doña Marcelina Ecija Dueñas y el señor Abogado del Es-

tado, sobre declaración de pobreza, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Rodríguez Torres.—Madrid, 27 de agosto de 1949.—Proveyendo al escrito ratificado ante la judicial presencia por la interesada que lo suscribe, se admite la demanda que en el mismo se formula, la que se tramitará en la forma establecida para los incidentes, y de la misma se confiere traslado a los demandados don Ignacio Ecija González, doña Marcelina Ecija Dueñas y la Compañía de Seguros «La Urbana y El Sena», y al señor Abogado del Estado, con emplazamiento para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—R. Torres.—Ante mí, P. S., R. San Martín. (Rubricados.)

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado a la demandada doña Marcelina Ecija Dueñas, y en caso de su fallecimiento, a sus herederos, y de no existir éstos, a su herencia yacente, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, Rodríguez Torres.
(A.—16.729)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Benjamín Trigo Fuente, representado por el Procurador señor Raso Corujo, contra don Miguel Merlán Labarra y don Elisardo Bermúdez de Castro, sobre tercería de dominio; en cuyos autos, después de admitida la demanda y mandar se sustanciara en la forma establecida para el juicio declarativo de menor cuantía, se mandó dar traslado de la misma a los demandados don Miguel Morlán y don Eduardo Bermúdez, a quienes se emplazaría para que dentro del término de doce días, el primero, y nueve, el segundo, comparecieran en los autos y la contestasen, sirviéndoles de emplazamiento las copias simples presentadas.

No habiendo podido llevar a efecto el referido emplazamiento al demandado don Elisardo Bermúdez de Castro, por no habitar actualmente en el domicilio que como del mismo aparece en autos, y desconociéndose su actual paradero, se ha acordado emplazar al mencionado don Elisardo Bermúdez de Castro por medio del presente edicto, para que en el término de nueve días comparezca en los autos y la conteste, contándose tal término a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don Elisardo Bermúdez de Castro, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Prieto Delgado.
(A.—16.727)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada en veintiseis del actual ha admitido la demanda incidental incoada por doña Juana Esquivó Sobrino, representada por el Procurador don Bernardo Feijóo, contra don Vicente Mora Marsenach, don Juan Merino Carretero y el señor Abogado del Estado, sobre defensa por pobre, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y, en su consecuencia, emplazo por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a don Juan Merino Carretero, mediante a igno-

rarse cuáles sean sus actuales domicilio y paradero, para que en el término de nueve días comparezca y conteste la citada demanda de pobreza, personándose en forma; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.

(C.—6.483)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 236, de 1951, por delito contra la salud pública, se cita a Juan Hernández Barco, de cuarenta y cinco años, jornalero, hijo de Francisco y de Sofía, y que tuvo su último domicilio en Abra (Almería); Socorro Cuevas Moya, de cuarenta y dos años, sus labores, hija de Juan y de Patrocinio, e hijos de ambos, José, Manuel y Francisco Hernández Cuevas, así como al también hijo de los mismos Juan Hernández Cuevas, de quince, ocho, cuatro y dieciséis años, respectivamente, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, a fin de recibirles declaración y practicar las demás diligencias pertinentes.

(B.—6.628)

JUZGADO NUMERO 6

Alarcón Nicolás (Concepción), de treinta y tres años, casada, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a practicar o celebrar diligencias de careo acordada en sumario sobre maquinaciones para alterar el precio de las cosas, número 372, de 1950, en concepto de testigo, y término de cinco días.

(B.—6.448)

JUZGADO NUMERO 12

Mondéjar Roldán (Angel), natural de Madrid, de profesión ingeniero industrial, de cuarenta años, casado, domiciliado últimamente en esta capital, en la calle del General Álvarez de Castro, número 11, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario número 416, de 1951, por estafa.

(B.—6.659)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en el sumario número 388, de 1951, por hurto de dos máquinas fotográficas de una furgoneta rubia parada en el paseo del Prado, delante de los buzones del Palacio de Comunicaciones, en el que han sido procesados Castor Mediero Serrano y otros, he acordado citar por medio del presente a quien se considere perjudicado por tal hecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración. Caso de no comparecer, se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.510)

JUZGADO NUMERO 15

Ahumada (Ventura), que vivió últimamente en la calle de San Onofre, 6, pensión, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 15, de Madrid,

en plazo de cinco días, para prestar declaración en causa 288, de 1950, por estafa, bajo apercibimiento que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.575)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por auto dictado en el sumario que se instruye con el número 233, de 1951, sobre estafa, se cita por medio de la presente a José Bagés y Manuel Escudero, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que trabajaron en el despacho de Joaquín Aldrufeu, sito en la calle de Arenal, número 16, cuarto derecha, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirles declaración.

(B.—6.705)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 75, del corriente año, sobre hurto de una americana color marrón; un pantalón del mismo color; una máquina fotográfica marca «Univex»; un paquete conteniendo unos trece metros de sineli color rosa; varios trozos cortados de la misma clase de tela; dos combinaciones y una braga; otro paquete conteniendo siete metros de tela, sineli color rosa, en dos trozos; un gato hidráulico; un par de guantes de piel; siete llaves; una llave inglesa estropeada; un cortafrios; un juego de llaves redondo con doce piezas dentro de su caja metálica y manilla correspondiente, hecho realizado a primeros de febrero del corriente año, cuyas sustracciones fueron efectuadas de camiones que transitaban por la carretera de Andalucía, en las inmediaciones de la plaza de Legazpi, de esta capital, se cita por medio de la presente a quienes resulten ser los propietarios de dichos efectos para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.579)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 276, del corriente año, sobre daños, a consecuencia de choque de automóviles, se cita por medio de la presente a José Merchán Cuadrado, cuyo último domicilio fué en la calle de María de Guzmán, número 7, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración.

(B.—6.476)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido en este Juzgado con el número del margen, sobre hurto, contra Ernesto Rico Hernández, se hace saber por la presente al perjudicado don Santiago Hernández Rivas, que últimamente ha residido en esta capital, calle de Pilar de Zaragoza, número 30, y cuyo actual paradero se desconoce, que por sentencia dictada por la Superioridad en el sumario indicado se condenó a dicho procesado a que le abone en concepto de indemnización la suma de 600 pesetas.

(B.—6.478)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado con el número 73, de 1944, sobre apropiación indebida, contra Ricardo Sánchez Macías, se hace saber por medio de la presente al perjudicado don Andrés Borrero Campos, cuyo último domicilio

lo tuvo en la calle de San Lucas, número 13, de esta capital, y del que se ignora el actual paradero, que por sentencia dictada por la Superioridad con fecha 29 de abril de 1948 en la mencionada causa condenó a dicho procesado a que le abone en concepto de indemnización la suma de 380 pesetas.

(B.—6.477)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, en el sumario que instruye bajo el número 368, de 1951, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente al perjudicado don Francisco Carlos de Brito, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.530)

JUZGADO NUMERO 23

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 23, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que le instruye con el número 42, del corriente año de 1951, por el supuesto delito de robo en el piso bajo de la casa número 59 del paseo de las Acacias, de esta capital, del cual al parecer es inquilino don Ramón Saravia de la Fuente, por medio del presente se llama a dicho señor para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y acredite la preexistencia, en su caso, de los efectos sustraídos.

(B.—6.479)

FRAGA

Don Martín Rodríguez Estevan, Juez de instrucción ejerciente de la ciudad de Fraga y su partido.

En virtud del presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días, a Henry José Cervantes, quien tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Diego de León, número 58, a fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue con el número 93, de 1951, sobre daños y lesiones.

(B.—6.701)

VALENCIA

En el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, radica la ejecutoria dimanante de la causa número 173, de 1942, sobre hurto, contra Antonio Martín Martínez, alias «el Catalán», vecino que fué de Letuán de las Victorias, cuyo actual domicilio se desconoce, por providencia se ha acordado requerir y por la presente se requiere al referido penado a fin de que dentro del término de diez días satisfaga a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y a Hipólito San Joaquín Torregrosa las cantidades de 1.311,25 pesetas y 10 pesetas, respectivamente, como indemnización de perjuicios y a que fué condenado por sentencia de 26 de octubre de 1946.

(B.—6.710 E. 9)

ZAFRA

Don Manuel Campos Hernández, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Zafra y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que se siguió en este Juzgado con el número 134, de 1948, sobre robo y hurto de maletas, contra Narcisa Santiago Rebollo, vecina de Sevilla, se dictó sentencia por la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz con fecha 22 de agosto anterior, condenando a dicha procesada a que abone al perjudicado Cleofé Hermoso Rodríguez, vecino de Cazorla, la suma de 64,50 pesetas en concepto de indemnización, y acordando quede en poder de referido perjudicado, de manera definitiva, la maleta y efectos recuperados que tiene en depósito provisional.

Y como quiera que dicho perjudicado no reside en Cazorla, y han informado a las oficinas de la Renfe donde pres-

taba sus servicios como chófer, que referido Cleofé Hermoso hace más de un año marchó a Madrid, ignorándose su domicilio, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que la resolución dictada por la Superioridad y que antes se expresa, sirva de notificación en forma a tan repetido perjudicado.

(G. C.—4.953)

(B.—6.678)

TALAVERA DE LA REINA

Don José Hijas Palacios, Juez de instrucción de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente se cita y llama para que comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oída, y por término de diez días, a Encarnación Palomino Consuegra, que residía en esta ciudad, ejerciendo la prostitución en una casa de lenocinio, sita en la calle de Salmerón, número 24, la que se ausentó de la misma con dirección a Madrid, ignorándose su actual domicilio, apercibiéndola por el presente que, caso de que resultaren cargos contra la misma y no compareciera, la pagarán los perjuicios a que haya lugar en derecho, pues así está acordado en el sumario número 155, de 1951, por el delito de injurias y amenazas a agente de la Autoridad.

(G. C.—4.949)

(B.—6.697)

PALENCIA

Por la presente se cita y emplaza a la madre del finado Primitivo Yustos González, llamada Tomasa, así como a los familiares más próximos del mismo, el cual era de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Ignacio y de Tomasa, el primero fallecido, camarero, vecino de Palencia, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Palencia para recibirles declaración y hacerles entrega de efectos intervenidos a dicho Primitivo Yustos González; sumario número 423, de 1951, sobre muerte.

(G. C.—4.752)

(B.—6.539)

TREMP

En virtud de lo que tengo acordado en el sumario número 33, de 1951, sobre robo, por el presente se cita al testigo don Juan José Moya Córdoba, que tuvo su domicilio último en Pont de Suert, como Capataz de la Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirsele declaración sobre el hecho de autos.

(G. C.—4.751)

(B.—6.540)

COLMENAR VIEJO

Barreda Canela (José), de unos veintiocho a treinta años, de profesión radio-técnico, catalán de naturaleza, de aspecto fuerte, estatura regular, habla con acento catalán, ojos azules, pelo castaño ondulado, suele llevar pantalón gris y chaqueta de sport en puntos blancos y negros, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Avila, número 9, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario número 391, de 1951, que se tramita en el mismo por apropiación de metálicos y piezas de radio, propiedad de Manuel Pérez Vizcaino y Pérez Stella.

(G. C.—4.680)

(B.—6.485)

GETAFE

Por el presente se llama a los que resulten ser parientes o a las personas que puedan identificar el cadáver de un sujeto que el día 26 de agosto último fué arrollado y muerto por el tren en Villaverde, en el kilómetro 10,35 de la línea de Alicante, el cual vestía traje azul marino con rayitas blancas, llevando en el forro de la chaqueta una etiqueta «Arca de Noé», calle de Bravo Murillo, número 171; camisa blanca a cuadros marrones, corbata a rayas gris y marrón y camiseta blanca, que representaba tener unos veinticinco años, a fin de que puedan comparecer en el sumario que instruye este Juzgado con

el número 256, del corriente año, y ha el número 256, del corriente año, en término de diez días, y hacer el ofrecimiento de acciones a los primeros.

(B.—6.444)

ORGAZ

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Orgaz (Toledo), sito en la calle de San Martín, 17, a José Jorge Calatayud y Juan Jorge Calatayud, que pudiera ser una sola persona que usa ambas nombres, y que vivió en Madrid y Valencia, a fin de que lo verifiquen dentro del término de diez días a prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 42, de 1942, por estafa y falsedad.

(B.—6.360)

BAEZA

En virtud de lo acordado en providencia por el señor Juez de instrucción de este partido, dictada en el sumario número 156, de 1951, sobre apropiación indebida de un reloj, se cita por medio de la presente al presunto inculcado Enrique Moreno Laborda, vecino de Madrid, en plaza de Matute, número 3, del que se dijo residía en Sofuentes (Zaragoza), ignorándose su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Baeza (Jaén), dentro del término de diez días, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales», con el fin de ser oído en dicha causa.

(G. C.—4.544)

(B.—6.372)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentar se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Padilla Correa (Antonio), cuyas demás circunstancias ya constan, domiciliado últimamente en la calle de San Cosme, número 16, procesado en causa número 241, de 1951, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, para notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto el mismo.

(B.—6.709)

Martínez Hernández (Dolores), natural de Barcelona, hija de Alfredo y de María Luisa, de treinta y ocho años de edad, soltera, manicura, vecina de esta capital, domiciliada últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 25, procesada por el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, en sumario número 6, de 1949, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y llevar el mismo a efecto en la Prisión Provincial de Mujeres.

(B.—6.608)

Muñoz Menéndez (Elvira), natural de Madrid, hija de Aniceto y de Eugenia, de sesenta y cinco años de edad, viuda, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 13, procesada en causa 359, de 1942, por corrupción de menores, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, para notificarla el

auto dictado, decretando su prisión y llevar a efecto el mismo.

(B.—6.523)

González Anastasio (Tomás), de cincuenta y seis años de edad, casado, pintor, vecino de esta capital, calle de la Ruda, número 10, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 190, de 1949, en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión de Hombres.

(B.—6.508)

JUZGADO NUMERO 3

Sanz Ortega (Rafael), estudiante, domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, número 11, bajo, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario instruido bajo el número 368, de 1951, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 24 de octubre de 1951.

(B.—6.658)

Rabadán Donde (Rafael), mecánico, soltero, de diecinueve años de edad, vecino de Madrid, calle de Gaztambide, número 26, primero número 4, natural de Alcorcón (Getafe), hijo de Antonio y Melitona, procesado en el sumario instruido bajo el número 194, de 1949, por el delito de lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 6 de julio último.

(B.—6.626)

Agudo Vilar (Pedro), natural de Madrid, hijo de Silvestre y de Francisca, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, vecino de Chamartín, calle del Toro, número 7, procesado en el sumario instruido bajo el número 281, de 1944, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 20 de julio último.

(B.—6.620)

Vicente Serrano (Eladio), natural de Madrid, hijo de Eustaquio y de Gervasia, de diecinueve años de edad, soltero, ebanista, vecino de Canillas, domiciliado en la carretera de Aragón, número 37, piso principal, procesado en sumario instruido con el número 349, de 1951, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (19 de octubre de 1951).

(B.—6.619)

Bodega González (Ambrosio), natural de Madrid, hijo de Luis y de Antonia, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Arjona, número 33, procesado en sumario instruido con el número 10, de 1948, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 13 de julio del corriente año.

(B.—6.618)

Gea Nuñez (Juan), natural de Linares, hijo de Alfonso y de Carmen, de

cincuenta y nueve años de edad, casado, sin profesión, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado en la calle del Generalísimo, número 74, piso primero, penado en sumario instruido con el número 11, de 1949, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

(B.—6.556)

Roldán Lores (Mariano), procesado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 3, con el número 257, de 1943, por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días con el fin de llevar a efecto su prisión.

(B.—6.509)

JUZGADO NUMERO 4

Martínez García (Juan), natural de Linares (Jaén), de estado casado, de profesión chófer, de cuarenta y seis años, hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en el pueblo de Fuencarral, calle de San Andrés, sin número, procesado por hurto en causa número 108, de 1939, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.631)

González Merchán (Juan), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión impresor, de veintiocho años, hijo de Régulo y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle de Eraso, núm. 43, procesado por robo en causa número 58, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.511)

Vázquez Aranada (Dolores), natural de Madrid, de estado soltera, de profesión sus labores, de cincuenta años, hija de Manuel y de Dolores, domiciliada últimamente en la calle de la Cruz, número 16 (pensión), procesada por estafa en causa número 167, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—6.513)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de los de Madrid, por apropiación indebida, Francisco Morán Ocaña, de diecinueve años, soltero, hijo de Francisco y Pilar, natural y vecino de Madrid, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, con fecha 15 de marzo de 1951, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos con fecha 5 de abril, y bajo la signatura B.—1.520, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—6.524)

JUZGADO NUMERO 13

Montegrifo Martín (Agustina), de estado viuda, de profesión sus labores, de treinta años, domiciliada últimamente en la calle del Conde de Peñalver, número 9, séptimo derecha, procesada por estafa en causa número 362, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, con objeto de notificarla el auto de su procesamiento

y recibirla declaración, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.713)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha primero de agosto del presente año, llamando a la procesada en causa por robo, Adela de la Cruz y de la Torre, instruida en el Juzgado número 13, de los de Madrid, con el número 390, de 1951.

(B.—6.685)

Arribas Alonso (Angel), natural de Madrid, hijo de Angel y de Emilia, de veintiocho años en 1945, de estado casado, de profesión chófer, domiciliado últimamente en la calle del General Mola, número 30, Ciudad Lineal, procesado en causa 56, de 1945, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser constituido en prisión decretada por la Superioridad.

(B.—6.507)

JUZGADO NUMERO 14

López García (Daniel Jesús), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por hurto en causa número 185, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.712)

Caballero González (Luis), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, número 35, tercero, procesado por robo en causa número 89, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.711)

Simancas Erenas (Fernando), natural de Madrid, de estado casado, de profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Arturo y de María, domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, número 19, piso bajo izquierda, procesado por abandono de familia en causa 263, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.672)

JUZGADO NUMERO 15

Carpintero Ortiz (Segundo), de estado soltero, de profesión operador de cine, de treinta años, hijo de Clemente y Juliana, y domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 23, principal derecha, procesado por hurto en causa número 83, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

(B.—6.703)

JUZGADO NUMERO 16

Aldrufeu Foraste (Joaquín), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arenal, número 16, cuarto derecha, y en Barcelona, pasaje de la Paz, número 7 bis, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario seguido con el número 323, de 1951, sobre estafa, en que ha sido procesado, y ser reducido a prisión.

(B.—6.704)

JUZGADO NUMERO 17

Rodrigo (Josefina), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el número 277, del año 1951, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—6.528)

JUZGADO NUMERO 18

Piroz Vázquez (Carlos), del que se ignoran su actual domicilio y paradero, y que estuvo domiciliado últimamente en la calle travesía del Conde Duque, número 21, procesado por hurto en causa número 257, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

(B.—6.527)

Antonio Rojo López, de veintinueve años, soltero, tallista, hijo de Balbino y Vicenta, natural y vecino de Madrid, Puerta Cerrada, número 1, procesado por tentativa de robo en causa número 169, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.683)

Alonso Domingo (Enrique), de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Aranda de Duero, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 117, de cuyo domicilio se ausentó, procesado por lesiones en causa número 287, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

(B.—6.684)

Pacheco Osteso (Raimundo), de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Dos Barrios, casado, industrial, y que estuvo domiciliado en la calle de Guipúzcoa, número 9, de esta capital, procesado por coacción en causa número 410, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.681)

Prieto Gutiérrez (Juan), natural de Gijón, hijo de Juan y de Angeles, de cuarenta y nueve años, casado, comisionista, y que estuvo domiciliado en la avenida de José Antonio, número 45, procesado por apropiación indebida en causa número 91, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

(B.—6.682)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a María de la Soledad Montejo, de siete años, natural y vecina de Madrid, en Alonso Cano, número 30, hija de Jenaro y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 27 de noviembre, del año actual, en Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 514,

de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—4.845) (B.—6.644)

Por el presente se cita a María Esteban Guadaño, de veintidós años, de estado soltera, natural de Navas del Marqués, vecina de Madrid, domiciliada en Alcántara, número 37, hija de Bernabé y de Sabina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de noviembre, del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 492, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—4.844) (B.—6.645)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 445, de 1951, por malos tratos, contra María Cuéllar Rubio, domiciliada últimamente en la calle de García de Paredes, número 66, comparecerá el día 22 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—4.853) (B.—6.632)

Juicio verbal de faltas número 552, de 1951, por lesiones de Florentino Martínez Pérez, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Lamela, número 12 (Carabanchel Bajo), comparecerá el día 22 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—4.854) (B.—6.636)

Juicio verbal de faltas número 614, de 1951, por lesiones, contra Tomás Santos García, comparecerá el día 8 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—4.852) (B.—6.637)

Juicio verbal de faltas número 588, de 1951, por daños, contra Julia Barrón Herráiz, domiciliada últimamente en Santa Aurea, número 26, comparecerá el día 15 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—4.850) (B.—6.639)

Juicio verbal de faltas número 588, de 1951, por daños, contra Isidoro Pino Romera, domiciliado últimamente en Santa Aurea, número 26, comparecerá el día 15 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—4.849) (B.—6.640)

Juicio verbal de faltas número 588, de 1951, por daños, contra Rafaela García y otro, domiciliada últimamente en Santa Aurea, número 26, comparecerá el día 15 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—4.848) (B.—6.641)

JUZGADO NUMERO 17

Fernando López Sánchez, de veintitrés años, soltero, chófer, hijo de Pilar, natural de Madrid, sin domicilio, comparecerá en el término de diez días ante

el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido contra el mismo y otro, con el número 81, de 1950, por hurto. (B.—6.664)

Joaquina Recio Lizona, de veinticuatro años, soltera, hija de Pedro y de Basilia, natural de Lombela, y con domicilio últimamente en el paseo del Canal, número 14, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido contra la misma y otro, con el número 18, de 1950, por escándalo. (B.—6.665)

José Rufino de los Santos, de veinticinco años, soltero, hijo de José y de Eloísa, natural de Sevilla, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido contra el mismo y otro, con el número 18, de 1950, por escándalo. (B.—6.666)

Antonio Muñoz Cledera, de diecinueve años, soltero, hijo de Luis y de Rosa, natural de Madrid, y con domicilio últimamente en la calle de Juan Elvira, número 20, bajo, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, de esta capital, el próximo día 21 de diciembre, a sus once horas, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra otros, con el número 428, de 1951, por lesiones. (B.—6.324)

Pierre Bermod, domiciliado últimamente en el hotel Palace, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, de esta capital, el próximo día 21 de diciembre, a sus once horas, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo, con el número 428, de 1951, por lesiones. (B.—6.623)

León Eugenio Esconjauregui, de veintidós años, soltero, hijo de Juan y de Janet, natural de Varennes (Francia), y con domicilio últimamente en la calle de Carretera del Este, número 65, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, de esta capital, el próximo día 21 de diciembre, a sus once horas, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo, con el número 428, de 1951, por lesiones. (B.—6.622)

Juicio 548, de 1951.—Miguel Rodríguez Latorre, de diecisiete años, soltero, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Guadalajara, y domiciliado últimamente en dicha capital, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a celebrar juicio verbal de faltas seguido contra el mismo, por hurto, el próximo día 14 de diciembre, a sus once horas. (B.—6.621)

Ignacio Frías Peña, de treinta y nueve años, hijo de Ignacio y de Rosa, natural de Madrid, ignorándose los demás datos de filiación, comparecerá en

la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 7 de diciembre próximo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra el mismo. (B.—6.612)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas número 207, de 1951, seguido en este Juzgado por lesiones de José María Cruz Muriel, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, en la calle Mayor, número 71, y actualmente en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 17 de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Camino de la Cuerda (Bloque B), de la Ciudad Lineal, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—4.746) (B.—6.541)

Manuel Buitrago Rosete, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Angel y Flora, natural de Cangas de Onís (Oviedo), y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de María Fernández Lanero, número 11, patio número 3, el cual se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Camino de la Cuerda, Bloque B (Pueblo Nuevo), dentro del término de tres días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 28, de 1951, seguido en su contra por estafa, así como para ser ingresado en el Arresto municipal, a fin de que extinga el arresto menor que le ha sido impuesto. (G. C.—4.762) (B.—6.568)

NAVALCARNERO

Por la presente se cita ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Segovia, número 11, a la celebración del juicio verbal de faltas número 60, de 1951, el día 21 de noviembre, por lesiones contra Purificación Rodríguez Calleja, de veintitrés años de edad, soltera, sirvienta, hija de Tomás y de Ignacia, natural de Mata de Alcántara (Cáceres), y que tuvo su último domicilio en Pozuelo de Alarcón; apercibiéndola que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—4.749) (B.—6.538)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

José López López, hijo de Juan y de Ramona, natural de Madrid, de cuarenta y dos años de edad, de estado viudo, cuyo último domicilio lo tuvo accidentalmente en esta ciudad, calle de Tomás Iriarte, número 5, procesado en la causa número 105, de 1951, por el delito de intrusismo en la profesión de Piloto de la Marina Mercante, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, don José Martín Vilches, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde. Por ello, ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado. Las Palmas de Gran Canaria, 11 de octubre de 1951.—El Juez instructor, José Martín Vilches. (G. C.—4.685) (B.—6.490)

CADIZ

Pedro Alejandro Álvarez Arreaza, hijo de José y de Cesárea, de veintisiete años de edad, natural de Puertollano

(Ciudad Real), vecino de Madrid, con domicilio en calle de Caravaca, núm. 6, de estado soltero, de profesión fotógrafo, encartado en las diligencias previas número 330, de 1950, instruidas en averiguación de las causas que motivaron las reyertas sostenidas entre varios reclusos del castillo Santa Catalina, de la Plaza de Cádiz, comparecerá ante el señor Coronel Juez Militar Permanente de Cádiz, don Antonio Matos Pantoja (Tabellones de la Bomba, número 14), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de practicar una diligencia judicial en dicho procedimiento; en caso de no comparecer, se atenderá a los perjuicios que la Ley señala.

Cádiz, a 17 de octubre de 1951.—El Coronel Juez Permanente, Antonio Matos Pantoja. (G. C.—4.754) (B.—6.559)

HOYO DE MANZANARES

Sánchez Benito (Leovigildo), hijo de Juan de Dios y de María, natural de Madrid, ronda de Toledo, 14, de estado soltero, labrador, de veinticuatro años de edad, de estatura un metro seiscientos setenta y ocho milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba regular, color rosado, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, ha estado domiciliado en Sueca (Valencia), calle Polo, núm. 11; en Valencia, Puebla, 11, y en La Coruña, Nelle, número 19, procesado por desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante don Lorenzo Martín Ríos, Juez instructor de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en Hoyo de Manzanares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Hoyo de Manzanares, a 8 de octubre de 1951.—El Capitán Juez instructor, Lorenzo Martín Ríos. (G. C.—4.550) (B.—6.384)

Galiano García (Alfonso), hijo de Vicente y de María, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Onésimo Redondo, número 10, barrio de Vallecas (Madrid); sus señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, procesado en la causa número 3.281, de 1949, por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Agrupación de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Teniente don Francisco Espejo González, en el Campamento de Hoyos de Manzanares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Campamento de Hoyo de Manzanares, a 11 de octubre de 1951.—El Teniente Juez instructor, Francisco Espejo González. (G. C.—4.570) (B.—6.399)

AVISO DE TRASPASO

Don Manuel Pérez Fuertes, propietario del establecimiento de taberna sito en la calle de Monteleón, número 14, cede el mismo, con todos sus derechos y enseñas, a don Vicente Sanz Martín.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. (A.—16.728)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 33 04